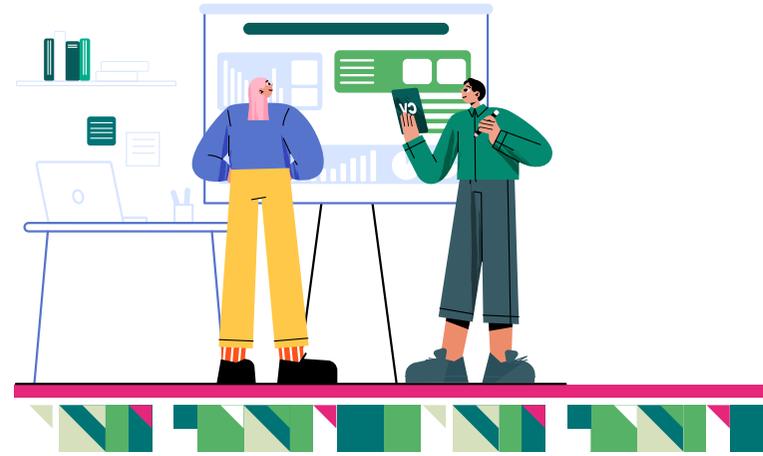




Provincia de Buenos Aires



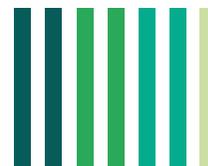
Del trabajo informal al trabajo con derechos

Recomendación 204 de la



Provincia de Buenos Aires

Asociación Trabajadores del Estado / www.atepba.org.ar





¿Qué es la ?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el **organismo de Naciones Unidas especializado en promover el trabajo digno.**

Entre sus herramientas **emite recomendaciones que sirven de guía a los Estados para diseñar políticas públicas que mejoren las condiciones de empleo.** Una de ellas es la recomendación 204, adoptada en 2015, que apunta a facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.

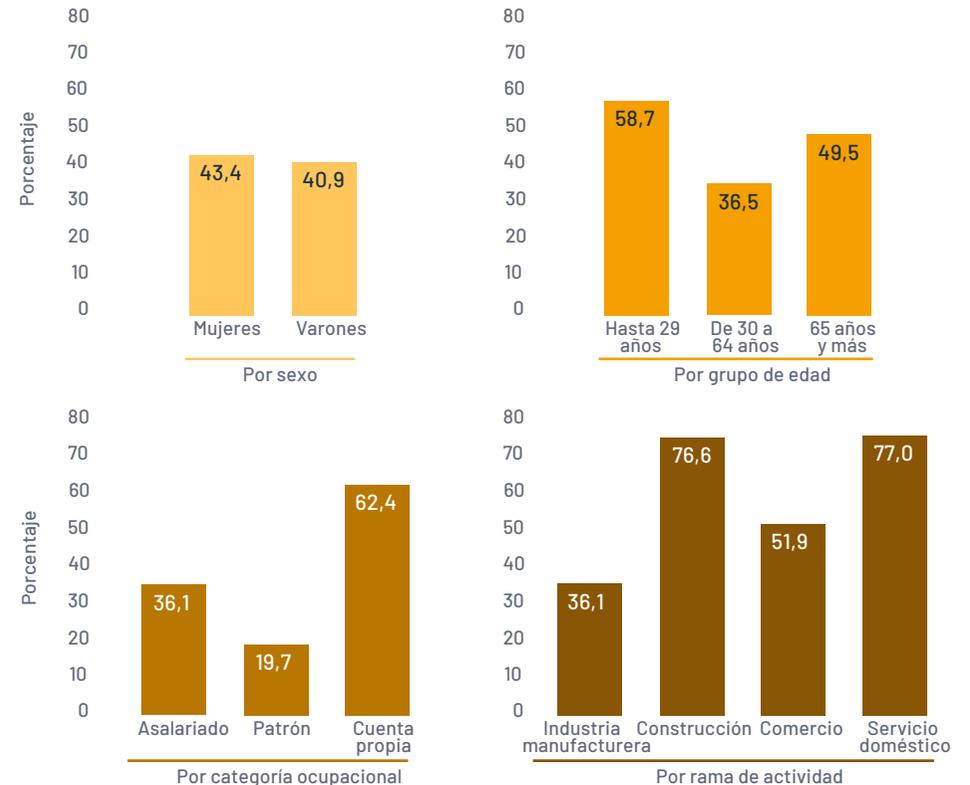
¿Qué indica la Recomendación 204?

Establece principios y directrices para formalizar el empleo informal, ampliar la protección social y promover el trabajo digno. Pese a no ser vinculante, su aplicación es clave para avanzar hacia sociedades más justas e inclusivas.

Objetivos principales

- ▲ Promover el trabajo digno.
- ▲ Ampliar la protección social.
- ▲ Garantizar los derechos laborales.
- ▲ Reducir la pobreza y la informalidad.
- ▲ Fomentar la regularización progresiva.

Tasas específicas del empleo informal. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre de 2024



¿Por qué la recomendación 204 es nuestra bandera?

Esta recomendación es una **herramienta fundamental para transformar la realidad del mundo del trabajo**, orientada a la justicia social, a la inclusión laboral y reforzando el rol del sindicato como actor de cambio.

Empleo informal

El empleo informal comprende a la población ocupada que se encuentra en una de las siguientes categorías con respecto a su ocupación principal:

- **Cuenta propia y patrones o empleadores** en sus propias empresas del Sector informal, es decir, que poseen y operan unidades económicas que producen bienes o servicios principalmente para el mercado y no están reconocidas a tal fin. En este caso, **para los trabajadores independientes las características del empleo están dadas por las características de la unidad económica que estos trabajadores poseen y operan.**

- **Asalariados** con una relación laboral que en la ley o en la práctica no está sujeta a la legislación laboral nacional, estén empleados por empresas del sector formal o del sector informal, o como trabajadores domésticos remunerados por hogares. Para los asalariados, el indicador es la existencia de una relación laboral reconocida a partir de la realización de aportes jubilatorios por parte del empleador.

- **Trabajadores familiares sin remuneración (TFSR)**, independientemente de si trabajan en empresas del sector formal o informal. Por definición, los TFSR **no están sujetos a ningún tipo de legislación de protección laboral**, por lo que la totalidad de las ocupaciones en esta categoría se considera ocupación informal.

Población asalariada según condición de formalidad en el empleo y realización de aportes propios. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre de 2024



Nota: el total no incluye a la población asalariada informal sin información sobre aportes propios.

Fuente: INDEC, Dirección de Encuesta Permanente de Hogares.

Principios clave

- ▲ **Igualdad de género.**
- ▲ **Inclusión de jóvenes, migrantes y trabajadoras del hogar.**
- ▲ **Diálogo social entre gobiernos, sindicatos y empleadores.**
- ▲ **Enfoque progresivo y adaptado según la realidad de cada país.**

La informalidad laboral refiere al conjunto de personas ocupadas, ya sean independientes o en relación de dependencia, que desarrollan sus actividades al margen de las normas que las regulan.

¿Cuál es el rol del Estado?

- ▲ **Crear marcos normativos y políticas activas de empleo.**
- ▲ **Fortalecer la inspección laboral.**
- ▲ **Promover la cobertura de seguridad social.**
- ▲ **Apoyar a sectores como el trabajo doméstico, de cuidados, comercio informal, entre otros.**

¿Qué papel tienen los sindicatos?



- ▲ Representar y organizar a sus trabajadores informales.
- ▲ Impulsar la negociación colectiva en los sectores precarizados.
- ▲ Promover políticas públicas y legislaciones que contribuyan a la inclusión laboral.

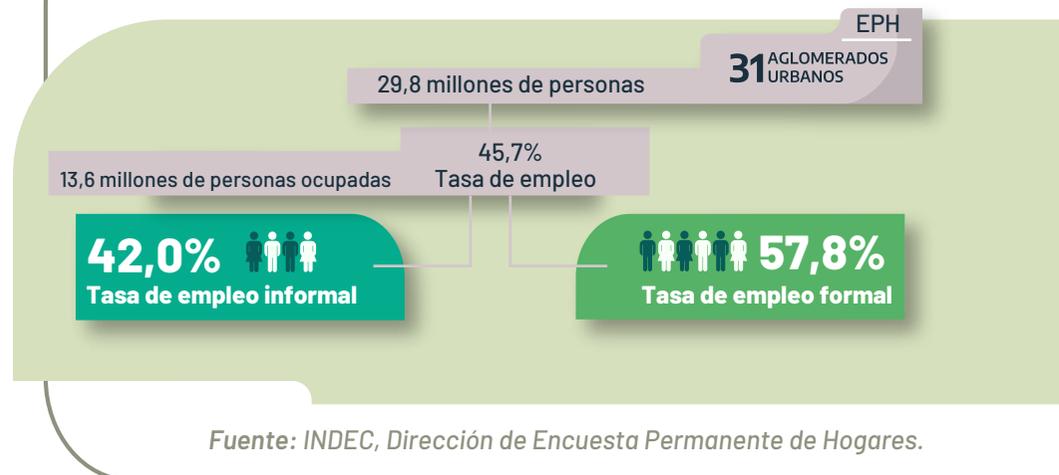
La OIT reconoce que **la mayoría de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal y por carecer de otros medios de sustento.**



Situación argentina

En Argentina alrededor del 45% del trabajo es informal, según datos del INDEC. A pesar de algunos avances la aplicación de políticas sostenidas de formalización ha sido débil. Frente a ello, ATE cumple un rol clave en la defensa de los derechos laborales en el Estado y en sectores precarizados.

Mercado de trabajo. Indicadores de informalidad laboral (EPH) Resumen ejecutivo del cuarto trimestre de 2024



Definiciones básicas

Sector formal, informal y hogares

- **Sector formal:** unidades económicas formalmente reconocidas que producen principalmente para el mercado, o que producen sin fines de lucro y están reconocidas como tales. Comprende el sector institucional público, de las empresas de mercado formales constituidas y no constituidas en sociedad, y el sector de las instituciones sin fines de lucro formalmente reconocidas que sirven a los hogares.
- **Sector informal:** unidades económicas que producen bienes y/o servicios principalmente para el mercado y no están reconocidas a tal fin.
- **Sector hogares:** unidades económicas que producen principalmente para el uso propio del hogar u organizaciones sin fines de lucro que no están formalmente reconocidas.